

Ciudad de la Costa, 5 de octubre de 2017

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESOLUCIÓN No. 295/2017 ACTA N° 32/2017

VISTO: Que mensualmente se contratan baños químicos para las ferias que se abonan con la cuota parte que le corresponde al Municipio por recaudación de Ferias Eventuales y UBV.

RESULTANDO I: Que por resolución Nro. 240/2017 de fecha 7 de setiembre de 2017 se autorizó el gasto correspondiente al periodo 20/9/2017 al 19/10/2017 por un monto de \$ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil)

RESULTANDO II: Que la recaudación del mes no ha sido suficiente para cubrir el costo

CONSIDERANDO: Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria No 32 del 5 de octubre de 2017, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Productiva

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR SE UTILICE EL FONDO DE INCENTIVO CON UN MAXIMO DE \$ 20.000 (PESOS URUGUAYOS VEINTE MIL) PARA CUBRIR EL GASTO AUTORIZADO EN RESOLUCION 240/2017 EN VIRTUD DE NO SER SUFICIENTE LO RECAUDADO EN EL FONDO DE FERIAS.**
- 2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES. NOTIFIQUESE**
- 3. COMUNIQUESE A LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, CONTADURIA, ADMINISTRACION GCI, DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, AUDITORIA**

INTERNA. SECRE. PARA. DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO
ARCHIVAR

